LICITACIÓN PÚBLICA DA No. 348-IGSS-2026

EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS INTERESADAS EN OFERTAR PARA LA:

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARNE ROJA PARA UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

REQUERIDO POR EL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES "CEIBAL"

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en participar podrán adquirir los Documentos de Licitación, en forma gratuita, por medio electrónico, descargándolos de Guatecompras (www.guatecompras.gt), registrado bajo el Número de Operación Guatecompras (NOG) **31265502,** o a través de la dirección de Internet del Instituto (www.igssgt.org).

La recepción de ofertas se llevará a cabo el **09 de diciembre de 2026**, a las **10:00 horas** (hora límite **10:30**), en Salones Los Volcanes, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 Zona 1, segundo nivel de Oficinas Centrales del Instituto y la apertura de plicas se realizará en el mismo lugar, después de concluida la recepción de ofertas.

De no llevarse a cabo la recepción en el lugar antes indicado, se colocará un aviso tanto en el portal de GUATECOMPRAS, como en el lugar señalado inicialmente, con la nueva ubicación.

Guatemala, octubre de 2026.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
-IGSS-

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
DA No. 348-IGSS-2026

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARNE ROJA
PARA UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

REQUERIDO POR EL HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES "CEIBAL"

Guatemala, octubre de 2026

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

1. TERMINOLOGÍA
2. BASES DE LICITACIÓN
3. ESPECIFICACIONES GENERALES
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5. DISPOSICIONES ESPECIALES
6. ANEXOS

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

1. TERMINOLOGÍA

1.1 ANEXO (S)
Apartado de estos Documentos de Licitación identificados en el numeral 6 del contenido de los Documentos de Licitación que se agregan y forman parte del presente proceso.

1.2 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR
El Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- o Subgerente por delegación de funciones. (Artículo 15 del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Artículo 9 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.3 AUTORIDAD SUPERIOR
Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. (Artículo 3 del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Artículo 9 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.4 BASES DE LICITACIÓN
Apartado en el que se establecen los requisitos técnicos, financieros, legales y demás condiciones de la negociación, que conforme a la Ley deberán cumplir los oferentes para presentar sus ofertas según lo solicitado en el numeral 2. (Artículo 2 numeral 5 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.5 CONTRATISTA
Persona individual o jurídica, nacional o extranjera con quien se suscribe un contrato. (Artículo 2 numeral 7 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.6 CONTRATO
Es el instrumento legal, suscrito por el funcionario titular de la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR o el funcionario que esta Autoridad delegue, ambos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y por el CONTRATISTA donde se estipulan los derechos y las obligaciones que rigen la ejecución de la negociación y las relaciones entre los mismos, cuyas condiciones surgen de todos los Documentos de Licitación, técnicos y legales que integran el proceso.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

1.7 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Dependencia administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- encargada de coordinar los procesos de compras, ubicada en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, tercer nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. Teléfono: 2412-1224, extensiones: 99172, 99174 y 99175, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

1.8 DIETA LIBRE

Dieta en la que no se realizan modificaciones en cuanto a su composición en nutrientes o en energía. Está indicada para personas sanas y enfermas. Contiene alimentos ricos en proteínas, carbohidratos, grasas, minerales y vitaminas, en proporciones que satisfacen los requerimientos calóricos del individuo.

1.9 DIETA MODIFICADA

Dieta en la que se modifica la composición en nutrientes, consistencia o energía cuando existe una enfermedad o situación patológica.

1.10 DISPOSICIONES ESPECIALES

Apartado que contiene las características específicas, necesidades, estructura u objetivos adicionales que se requieren en el numeral 5, según el objeto de la negociación, utilizados para complementar las bases y especificaciones técnicas. (Artículo 2 numeral 10 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.11 DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Agrupación de documentos que se integran por: BASES DE LICITACIÓN, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS. (Artículos 18 y 20 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.12 ESPECIFICACIONES GENERALES

Apartado en el cual se establecen los aspectos generales del objeto de la contratación de este proceso, identificados en el numeral 3. (Artículos 18 y 20 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.13 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Apartado en el que se establecen las características, requisitos, normas, exigencias o procedimientos de tipo técnico que debe reunir un producto, requeridos en el numeral 4. (Artículos 18 y 20 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 2 numeral 12 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

1.14 FORMULARIO ELECTRÓNICO DE OFERTA

Formulario generado electrónicamente a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, de uso obligatorio, el cual cuenta con los siguientes apartados: Datos Generales, Datos del Oferente, Datos de los Productos y Anexos. (Artículo 24 Bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.15 GUATECOMPRAS

El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta es pública, irrestricta y gratuita, y provee información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Artículo 4 Bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Su dirección en Internet es www.guatecompras.gt.

1.16 INSTITUTO

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias; goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios, establecidos o por establecerse. (Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala). Oficinas Centrales ubicadas en la 7ª. Avenida, 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala. Sitio WEB: www.igssgt.org.

1.17 INSUMO

Es un alimento, ya sea de manera natural o industrial a través de un proceso para consumo humano.

1.18 JUNTA

Junta de Licitación integrada con tres miembros titulares y dos miembros suplentes, nombrada por la AUTORIDAD SUPERIOR del INSTITUTO. (Artículos del 10 al 14 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículos 10 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y normativa interna vigente del INSTITUTO).

1.19 LEY

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. (Artículo 2 numeral 15 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

1.20 LUGAR DE RECEPCIÓN
Despensa del Servicio de Nutrición y Dietética de la Unidad Solicitante.

1.21 MODIFICACIÓN (ES)
Instrumento que modifica los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. (Artículo 19 bis de la LEY).

1.22 OBJETO
Contratación del Suministro de Carne Roja para un período de veinticuatro (24) meses, requerido por el Hospital General de Accidentes "Ceibal".

1.23 OFERENTE (S)
Persona individual o jurídica, nacional o extranjera que presenta una oferta. (Artículo 2 numeral 17 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.24 OFERTA (S)
Propuesta presentada por cada OFERENTE para ejecutar el OBJETO de la contratación de este proceso.

1.25 PLICA (S)
Sobre cerrado y sellado, dentro del cual el OFERENTE presenta la documentación física y demás requerimientos y formalidades para el presente proceso. (Artículo 18 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.26 REGLAMENTO
Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.27 SUMINISTRO
Se refiere al acto de proveer o abastecer de uno o más insumos requeridos por la Unidad Solicitante, que se puede utilizar para la provisión de víveres que satisfacen las necesidades de consumo humano.

1.28 UNIDAD SOLICITANTE
Hospital General de Accidentes “Ceibal”, ubicado en 13 Avenida 1-51 zona 4 de Mixco, Colonia Monte Real, Guatemala, Guatemala, teléfono 2416-4000, extensión 80723.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

2. BASES DE LICITACIÓN

2.1 OBJETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El presente proceso de Licitación tiene como objetivo recibir OFERTAS para la Contratación del Suministro de Carne Roja para un período de veinticuatro (24) meses, requerido por el Hospital General de Accidentes "Ceibal"**;** con fundamento en lo que establece la LEY, el REGLAMENTO; y de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. (Artículos 18,19 y 20 de la LEY).

2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	DESCRIPCIÓN	FECHA
2.2.1	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	A partir de su publicación en GUATECOMPRAS, hasta el día **09 de diciembre de 2026.**
2.2.2	Fecha y hora para inducción a interesados en ofertar el OBJETO de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	El día **10 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas.** La inducción se impartirá de forma virtual, por lo que los interesados deberán enviar un correo electrónico a la dirección deptoabastosigss@gmail.com a efecto de que se les envíe la invitación correspondiente.
2.2.3	Período para solicitud de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	A partir de la publicación de la convocatoria en GUATECOMPRAS, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS.
2.2.4	Período para respuestas de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	A más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para presentar OFERTAS.
2.2.5	Período para la preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO DE OFERTA.	La preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO DE OFERTA puede elaborarse en GUATECOMPRAS desde el momento que se ha publicado el concurso hasta antes de la fecha y hora de recepción.
2.2.6	Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de OFERTAS.	En Salones Los Volcanes, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, segundo nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO, el **día 09 de diciembre de 2026,** a las **10:00 horas** (hora límite **10:30**), transcurrido este plazo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA. De no llevarse a

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

		cabo la recepción en el lugar antes indicado, se colocará un aviso tanto en el portal de GUATECOMPRAS, como en el lugar señalado inicialmente, con la nueva ubicación.
2.2.7	Apertura de PLICAS.	Después de concluido el período de presentación y recepción de OFERTAS.
2.2.8	Plazo para adjudicar.	Hasta diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de OFERTAS. La JUNTA puede solicitar a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR en forma justificada por única vez, prórroga para adjudicar la cual podrá ser por el mismo plazo o menor. (Artículos 33 de la LEY y 21 del REGLAMENTO). En caso que la JUNTA solicite la prórroga, esta deberá realizarla por lo menos dos (2) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo establecido para la adjudicación. La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR deberá resolver lo procedente en un plazo de un (1) día hábil posterior a la recepción de la solicitud.

2.3 CONVOCATORIA A LICITAR Y OBTENCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La convocatoria a Licitación Pública se debe publicar en el Sistema GUATECOMPRAS y una vez en el Portal Electrónico del Diario de Centro América. (Artículos 22 y 23 de la LEY y 17 del REGLAMENTO, Decreto Número 24-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Avisos Electrónicos).

Los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN serán puestos a disposición de los interesados en GUATECOMPRAS y en la dirección de Internet del INSTITUTO. (www.igssgt.org).

Los interesados en participar en el presente proceso podrán adquirir los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, en forma gratuita, por medio electrónico, descargándolos de GUATECOMPRAS, consultando el Número de Operación Guatecompras (NOG) **31265502**. (Artículo 22 de la LEY).

2.4 PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través de GUATECOMPRAS, dentro del período establecido en el cronograma de actividades de los

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. El INSTITUTO aclarará o emitirá las MODIFICACIONES si correspondieran.

El INSTITUTO, en el curso de la presente Licitación y antes de la recepción de OFERTAS podrá emitir las MODIFICACIONES a los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN que crea convenientes, publicándolas en GUATECOMPRAS. (Artículo 19 bis de la LEY).

2.5 ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los OFERENTES deben realizar su propuesta, de acuerdo a lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán en el siguiente orden: BASES DE LICITACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ESPECIFICACIONES GENERALES. (Artículo 16 del REGLAMENTO).

Los OFERENTES deben presentar los documentos requeridos en original y copia, en PLICAS separadas, rotuladas con la siguiente información del OFERENTE: Nombre, razón social o denominación social, dirección, números telefónicos y otros medios de comunicación, la identificación del proceso y la palabra original y copia según corresponda. La copia será puesta a disposición de los OFERENTES para consulta. (Artículo 19, numeral 4 de la LEY).

a) En idioma español.

b) Los documentos deben ser legibles, no deben contener enmiendas, borrones o correcciones, excepto que estas últimas, estén debidamente salvadas, como lo establece el Artículo 159 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y el Artículo 14 del Decreto Número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado. Esta excepción no aplica para los Requisitos Fundamentales contenidos en el subnumeral 2.8 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

c) El Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta deberá ser entregado dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización, sin perforaciones, manchas, errores o correcciones.

d) Con excepción del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, todos los folios deben estar numerados en la parte inferior derecha, firmados por el Propietario, Representante Legal o Mandatario del OFERENTE, con índice del contenido y con los documentos ordenados de acuerdo a como se listan en el subnumeral 2.7 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

e) Cada OFERENTE podrá presentar una sola OFERTA. (Artículo 25 de la LEY).

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

f) El precio de la contratación se pactará como precio cerrado. (Artículo 7 segundo párrafo de la LEY y Artículo 2 numeral 23) del REGLAMENTO).

g) Los documentos que contiene la PLICA no serán devueltos.

h) La JUNTA no aceptará OFERTAS enviadas por correo electrónico, ni presentadas extemporáneamente. (Artículo 24 de la LEY).

2.6 FORMULARIO ELECTRÓNICO DE OFERTA

Los OFERENTES deberán acceder a GUATECOMPRAS a través del NOG **31265502,** ingresando los datos que correspondan y los parámetros establecidos en el ANEXO 6.1 Instructivo para el ingreso de datos en el sistema GUATECOMPRAS. El FORMULARIO ELECTRÓNICO DE OFERTA, deberá ser impreso y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario según el caso.

En caso surjan dudas relacionadas con GUATECOMPRAS al momento de dicha elaboración, las mismas deben ser resueltas por la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-, comunicándose al número telefónico (502) 2374-2872.

2.6.1 DATOS DE LOS PRODUCTOS

Los OFERENTES al ingresar los datos que correspondan en el apartado “Datos de los Productos” contenido en el FORMULARIO ELECTRÓNICO DE OFERTA, deben tomar en cuenta lo siguiente:

a) De acuerdo a lo que establece el Artículo 25 de la LEY, en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un OFERENTE. Quien actúe por sí, no puede participar representando a un tercero.

b) El Precio Unitario Ofertado, el Monto Total Ofertado y el Monto Total de la Oferta, deben ser expresados en quetzales, en números, en decimales y en letras, tal y como lo genere el sistema GUATECOMPRAS.

c) El Precio Unitario Ofertado, el Monto Total Ofertado y el Monto Total de la Oferta deben incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, de acuerdo a lo que establece el Artículo 10 del Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y Artículo 2 numeral 16) del REGLAMENTO.

d) El OFERENTE debe considerar en el Monto Total de la Oferta, todos los costos en que incurra el OBJETO, de acuerdo a lo establecido en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. Razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

e) Los OFERENTES deberán ofertar la cantidad total solicitada por el INSTITUTO de conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.1 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

2.7 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA

a) FORMULARIO ELECTRÓNICO DE OFERTA generado electrónicamente a través del sistema GUATECOMPRAS, de uso obligatorio el cual deberá ser llenado, impreso y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según el caso, mismo que deberá ser incorporado en los documentos que conforman la PLICA. (Artículo 24 Bis de la LEY).

El código de autenticidad del FORMULARIO ELECTRÓNICO DE OFERTA que se genera al ser presentado en el sistema, deberá coincidir con el creado en GUATECOMPRAS, el cual será verificado por la JUNTA a través de GUATECOMPRAS.

Este requisito no será necesario presentarlo en caso de realizarse una Adquisición Directa por Ausencia de Ofertas, sin embargo los OFERENTES deben presentar una propuesta económica que contenga información detallada de su OFERTA conforme lo indicado en el subnumeral 2.6.1 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

b) Original del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, de conformidad a los Artículos 3 literal b), 106 y 109 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y Artículo 64 de la LEY y de acuerdo al subnumeral 2.24.1 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

c) Certificación original de autenticidad emitida por la entidad afianzadora que otorgó el Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, en donde conste que el seguro fue emitido en cumplimiento al Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas. (Artículo 59 del REGLAMENTO).

d) Declaración Jurada contenida en Acta Notarial, en donde conste lo siguiente:

d.1) Que (nombre del OFERENTE) no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.

d.2) Que conoce las penas y demás disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

d.3) Que (nombre del OFERENTE) no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.

d.4) Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DA Número trescientos cuarenta y ocho guion IGSS guion dos mil veintiséis (**DA No. 348-IGSS-2026**), aclaraciones y MODIFICACIONES si las hubiere.

d.5) Que no existe conflicto de interés entre (nombre del OFERENTE) y el Banco _____ que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias (el nombre del banco debe coincidir con la entidad bancaria que emita la certificación solicitada en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN).

d.6) Que la presentación de esta OFERTA no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. En caso de ser adjudicado se compromete a cumplir con el OBJETO del proceso de Licitación DA Número trescientos cuarenta y ocho guion IGSS guion dos mil veintiséis (**DA No. 348-IGSS-2026**) y acepta que la JUNTA está en su derecho de rechazarla de no convenir a los intereses del INSTITUTO.

d.7) Que (nombre del OFERENTE) tiene la capacidad de ejecutar el OBJETO y que asume las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven del mismo.

d.8) En caso de ser adjudicado, (nombre del OFERENTE), se compromete a mantener vigentes los documentos requeridos en la subliteral f.3) y f.4) de la literal f) y literal g) del subnumeral 2.7 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. Asimismo, encontrarse solvente de los pagos correspondientes a las contribuciones patronales y de trabajadores ante el INSTITUTO, para la suscripción del CONTRATO.

d.9) (Nombre del OFERENTE), manifiesta que el OBJETO ofertado cumple con lo solicitado en las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES, requeridas en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN; entre otros lo siguiente:

d.9.1) Que (nombre del OFERENTE), cuenta con personal suficiente para la entrega del INSUMO y utilizar gafete con logotipo de la empresa que lo identifique y equipo de protección personal: mascarilla, gorro y zapatos cerrados de acuerdo a las condiciones requeridas en el subnumeral 5.1 del numeral 5. DISPOSICIONES ESPECIALES de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

d.9.2) Que (nombre del OFERENTE), cuenta con eficiente sistema de comunicación con la UNIDAD SOLICITANTE, por medio presencial, vía telefónica y/o correo electrónico.

d.9.3) Que (nombre del OFERENTE), al momento de la manipulación del INSUMO lo realizará guardando todas las condiciones de higiene durante el proceso de adquisición, distribución y entrega en la UNIDAD SOLICITANTE, utilizando su mobiliario, equipo y vehículos para el traslado del INSUMO, cuidando la presentación y limpieza.

d.9.4) Que (nombre del OFERENTE), cuenta con la capacidad de proveer, distribuir y entregar el INSUMO requerido por la UNIDAD SOLICITANTE.

d.9.5) Que (nombre del OFERENTE), cumple con las condiciones de transporte establecidas en el subnumeral 5.6.5 del numeral 5. de las DISPOSICIONES ESPECIALES de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

d.9.6) Que (nombre del OFERENTE), costeará los controles bacteriológicos, cuando lo considere conveniente la UNIDAD SOLICITANTE, las muestras serán tomadas en presencia del supervisor del (nombre del OFERENTE), a fin de certificar el origen de ellas, debiéndose faccionar el acta administrativa correspondiente.

d.9.7) Que (nombre del OFERENTE), se compromete a justificar a la UNIDAD SOLICITANTE inmediatamente por medio escrito, si existe un retraso por causa de fuerza mayor en la entrega del INSUMO programado, indicando la fecha y hora del abastecimiento sin excepción.

Dicha declaración deberá ser emitida con un **máximo de treinta (30) días calendario** antes de la presentación de la OFERTA.

e) Solvencia Patronal extendida por el INSTITUTO a nombre del OFERENTE, con el pago operado al **31 de octubre de 2026** o posterior, la cual deberá ser solicitada en línea, por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, al Departamento de Cobro Administrativo, a través de la página de servicios electrónicos https://servicios.igssgt.org. La JUNTA deberá verificar la autenticidad de dicha solvencia.

f) Fotocopia legible legalizada de los documentos siguientes:

f.1) Si el OFERENTE es persona individual:

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

- Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.

f.2) Si el OFERENTE es persona jurídica:
- Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del Representante Legal o Mandatario.
- Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.

En caso de ser extranjeros adjuntar fotocopia legible legalizada de pasaporte completo vigente.

f.3) Licencia Sanitaria vigente (cuya dirección registrada deberá coincidir con la ubicación de las instalaciones), otorgada al OFERENTE por el Departamento de Regulación y Control de Alimentos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

f.4) Licencia sanitaria de transporte de insumos no procesados de origen animal, vegetal e hidrobiológico emitida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.

g) Constancia Electrónica de inscripción y precalificación como proveedor del Estado que para el efecto emita el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, en la que indique: que el OFERENTE se encuentra debidamente habilitado, que posee la especialidad de precalificación siguiente: Clase 4630 “Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco”, que corresponde con el OBJETO de la contratación de conformidad con el Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, asimismo debe contener la capacidad económica del OFERENTE cuyo monto máximo de contratación debe ser mayor a la OFERTA económica que presente. (Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio Circular No. 03-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-).

Dicha Constancia deberá ser emitida en un plazo no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de la recepción de OFERTAS y apertura de PLICAS de la presente Licitación. La JUNTA verificará la autenticidad de dicha constancia ingresando a la página de Internet del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- www.rgae.gob.gt.

h) Constancia de Inscripción y Actualización de Datos al Registro Tributario Unificado -RTU-, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

i) Original de la Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

1. Identificación del cuentahabiente.
2. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria.
3. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee.
4. Tiempo de manejo de la cuenta.
5. Clase de cuentahabientes.
6. Determinación si posee créditos.
7. Saldo del deudor.
8. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.

El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-, emitirá el formato respectivo que contenga la información detallada.

Dicha certificación deberá ser emitida en un plazo no mayor de dos (2) meses anteriores a la fecha de la recepción de OFERTAS y apertura de PLICAS de la presente Licitación.

j) Listado del personal con que cuente el OFERENTE, con la respectiva fotocopia legible legalizada de las Tarjetas vigentes de Salud, de Pulmones y de Manipulación de Alimentos extendidas por la Dirección General de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; las tarjetas deben coincidir con la cantidad de personal según lo establecido en la literal k) de este subnumeral.

k) Fotocopia simple de la planilla electrónica de la seguridad social, que acredite la inscripción al seguro social del personal con el que cuente el OFERENTE y que esté involucrado en la elaboración, presentación, control de calidad y distribución de alimentos.

l) Original o fotocopia legible legalizada del plan de control de plagas y fumigación de roedores e insectos de sus instalaciones, así como fotocopia simple de comprobantes fehacientes de los pagos mensuales realizados por los servicios brindados a sus instalaciones durante el último año de operaciones a la fecha de presentación de OFERTAS.

m) Carta del OFERENTE en la que indique que el lugar de manipulación del INSUMO cumple con las condiciones establecidas en el subnumeral 4.4 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

n) Carta del OFERENTE en la que indique que se compromete a cumplir con las condiciones en la entrega del INSUMO, establecidas en el subnumeral 5.2 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

o) Carta del OFERENTE que indique que se compromete a cumplir con el lugar y horario de entrega del OBJETO, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 2.32 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

p) Formulario de identificación del OFERENTE, de acuerdo a los datos solicitados en ANEXO 6.2 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

q) Si el OFERENTE es Persona Jurídica, deberá presentar Certificación o Constancia de Accionistas, Directivos o Socios que enumere e identifique a los Accionistas, Directivos o Socios que conforman la entidad según corresponda, misma que podrá ser emitida por el Secretario de Actas, algún Miembro del Consejo de Administración o por Perito Contador autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

En su defecto, podrá presentarse fotocopia legible legalizada del Libro de Accionistas, en la cual se enumere e identifique a los Accionistas que conforman la entidad, indicando el detalle de las acciones que posee cada uno.

La fecha de dichos documentos no deberá exceder de quince (15) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la OFERTA. (Artículo 71 del Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio).

r) El OFERENTE para demostrar la experiencia comercial debe presentar fotocopia simple de constancias en donde conste los años de experiencia: Actas de Recepción y/o Liquidación o finiquitos del Objeto, los cuales deben ser en hojas membretadas, extendidos por instituciones del Estado, entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas; así como cartas de satisfacción extendidas por entidades privadas, nacionales o extranjeras con las que hubiese celebrado negociaciones de características iguales, similares o superiores al OBJETO, siendo un máximo de cinco (05) documentos a presentar.

s) Solvencia o cualquier otro documento vigente que para el efecto emita la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en donde conste que el OFERENTE, no tiene pendiente el pago de sanciones administrativas y la corrección del incumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales mínimas de empleo, trabajo, seguridad y salud ocupacional previstas en la legislación de trabajo y previsión social. (Artículo 272 del Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo).

2.8 REQUISITOS FUNDAMENTALES

Se consideran Requisitos Fundamentales los siguientes:

a) La presentación del FORMULARIO ELECTRÓNICO DE OFERTA en forma física dentro de la PLICA, como se describe en la literal a) del subnumeral 2.7 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, su no inclusión y la no coincidencia del código de autenticidad consignado en el FORMULARIO ELECTRÓNICO DE OFERTA publicado en GUATECOMPRAS con el presentado físicamente, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte. (Artículos 24 Bis y 30 de la LEY).

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

La JUNTA no podrá solicitar aclaraciones al apartado “Datos de los Productos” contenido en el FORMULARIO ELECTRÓNICO DE OFERTA presentado. (Artículo 27 de la LEY).

No será motivo de rechazo por parte de la JUNTA las incongruencias y/o falta de datos que puedan consignarse en algún requisito contenido en la oferta electrónica presentada a través del sistema GUATECOMPRAS, detallados en el apartado “Requisitos de las bases” del referido sistema, datos que podrán ser subsanados de forma física en virtud que el sistema GUATECOMPRAS no permite modificaciones a los datos ingresados en dicho apartado.

b) El Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta como se describe en la literal b) del subnumeral 2.7 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, su no inclusión o la presentación del mismo sin la totalidad de la información y/o formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte. (Artículo 30 de la LEY).

El Artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, establece lo siguiente:

En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el OFERENTE o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al OFERENTE o adjudicatario, audiencia por dos (2) días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el OFERENTE o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

a) Rechazar la OFERTA, ó

b) Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la AUTORIDAD SUPERIOR.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

2.9 REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

Los demás requisitos que se solicitan en el subnumeral 2.7 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, se consideran Requisitos No Fundamentales, los cuales podrán ser subsanados de forma física en virtud que GUATECOMPRAS no permite modificaciones a los datos ingresados en el apartado "Requisitos de las bases" del referido sistema, la JUNTA podrá solicitar las aclaraciones pertinentes, sin embargo, de no cumplir con la presentación de los mismos físicamente en el plazo fijado por la JUNTA o si fueron presentados sin la totalidad de información y/o formalidades requeridas, la JUNTA rechazará la OFERTA sin responsabilidad de su parte. (Artículos 27 y 30 de la LEY).

2.9.1 DOCUMENTOS RESPALDADOS POR MEDIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

La impresión de documentos respaldados por medio de los sistemas informáticos de las entidades del Estado, se consideran originales, siempre y cuando, posean firma electrónica, firma electrónica avanzada o cualquier otro medio de certificación electrónica, avalado por el Decreto número 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, así como otros documentos que, por disposición especial de otras leyes, puedan ser emitidos de forma electrónica. (Artículo 18 último párrafo del REGLAMENTO).

2.10 DOCUMENTOS NOTARIALES

Las Actas Notariales y las Actas de Legalización de documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado.

2.11 DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo establecido en el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala o los Artículos 37 y 38 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial según corresponda.

Debiendo presentarse de la manera siguiente:

a) Apostilla o pases legales, según corresponda.

b) Documento(s) proveniente(s) del país de origen en el orden que fueron consignados en la traducción jurada al español (cuando aplique).

2.12 PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES QUE INTEGRARÁN LA JUNTA, MECANISMO Y ORDEN DE SUSTITUCIÓN

De conformidad con lo establecido en los Artículos 10 y 11 de la LEY, 10 y 12 del REGLAMENTO y la normativa vigente del INSTITUTO; la integración de la JUNTA, deberá tener el perfil siguiente:

La JUNTA estará integrada con los siguientes **titulares**:

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

a) Un profesional con conocimientos en el negocio a adjudicar, pudiendo ser:

Área Profesional:	**Nutricionista o Licenciatura en Nutrición**

b) Un trabajador con conocimientos legales, y
c) Un trabajador con conocimientos financieros

Asimismo se nombrarán dos miembros suplentes que deberán contar con el mismo perfil con conocimientos en el negocio a adjudicar y del trabajador con conocimientos legales. Los miembros que funjan como titulares son los únicos que actuarán con voz y voto en la toma de decisiones.

Cuando alguno de los miembros titulares en cualquier parte del proceso deba presentar excusa para ausentarse temporal o definitivamente de sus funciones como miembro de JUNTA, el titular está obligado a informarlo de forma inmediata a la autoridad nominadora, quien deberá resolver lo pertinente. En estos casos, la responsabilidad del miembro titular finaliza al momento en que le sea notificada la aceptación de la excusa por parte de la autoridad nominadora. Esta disposición será aplicable de igual manera a los miembros suplentes que presenten excusas.

La ausencia injustificada de alguno de los miembros titulares en cualquier parte del proceso de contratación no suspende su continuidad, debiendo los miembros suplentes asumir la titularidad de forma inmediata para cubrir la ausencia. Los miembros titulares o suplentes de JUNTA, que incumplan con sus funciones o que se ausenten injustificadamente del lugar donde deben estar constituidos, serán sancionados conforme al régimen sancionatorio administrativo del Estado o del INSTITUTO, según sea el caso, sin perjuicio de que se deduzcan las demás responsabilidades civiles y penales que se puedan derivar del hecho.

En caso de ausencia de uno o dos miembros de la JUNTA el día programado para la presentación, recepción de OFERTAS y apertura de PLICAS, anteponiendo los intereses del INSTITUTO, dicho acto público no se suspenderá, siempre que se encuentren presentes por lo menos tres (3) miembros de JUNTA, quienes indistintamente de su nombramiento, actuarán en calidad de miembros titulares. Con relación a esta disposición, los miembros presentes no podrán justificar falta de idoneidad, para evitar la continuidad del proceso. La JUNTA será quien dirija el referido acto público y deberá dejar constancia de todo lo actuado en el acta correspondiente.

En caso de ausencia de alguno de los miembros titulares estos serán sustituidos de forma inmediata de acuerdo al mecanismo siguiente:

1. En caso de excusarse o ausentarse el titular con conocimientos en el negocio a adjudicar, éste será sustituido inmediatamente por el suplente con el mismo perfil profesional.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

2. En caso de excusarse o ausentarse el titular con conocimientos legales o financieros, este será sustituido inmediatamente por el suplente con conocimientos legales.

La JUNTA podrá solicitar, según corresponda, asesoría en la materia específica o solicitar asistencia de asesores de otras entidades del sector público.

En caso de aceptación por parte de la Autoridad nominadora de la excusa de un titular o suplente por ausencia temporal o definitiva, ésta emitirá el nombramiento del suplente como titular y nombrará nuevo suplente, dentro del plazo establecido en la LEY, posterior a conocerse el hecho que genera la suplencia, con el fin que la JUNTA siempre se encuentre integrada con el número de miembros correspondientes.

2.13 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las OFERTAS deberán ser presentadas ante la JUNTA en el lugar, dirección, fecha y hora establecidos en el cronograma de actividades de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. (Artículos 24 de la LEY y 20 del REGLAMENTO). La JUNTA extenderá una constancia de la recepción de la OFERTA.

2.13.1 AUSENCIA DE OFERTAS

En caso que no se reciban OFERTAS la JUNTA elevará el expediente a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, a efecto que prorrogue el plazo de presentación y recepción de OFERTAS. (Artículo 32 de la LEY).

2.13.2 SEGUNDA AUSENCIA DE OFERTAS

En caso no se reciban OFERTAS la Autoridad Competente podrá autorizar que el proceso se lleve a cabo a través de Adquisición Directa por Ausencia de Ofertas, con los mismos requisitos y condiciones establecidas en el presente proceso, debiendo registrarse en el sistema GUATECOMPRAS el estatus de desierto, de conformidad con la legislación vigente y la normativa interna aplicable. (Artículo 32 de la LEY).

2.14 APERTURA DE PLICAS

Al finalizar el período de presentación y recepción de OFERTAS, en acto público la JUNTA procederá a la apertura de PLICAS en el orden que fueron recibidas, dando lectura en voz alta a los nombres de los OFERENTES y al Monto Total de la Oferta, de cada OFERTA.

De lo actuado se faccionará Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas, suscrita por los miembros de la JUNTA, la cual con el listado de OFERENTES, se publicará en GUATECOMPRAS. (Artículos 24 de la LEY y 20 del REGLAMENTO).

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

2.15 ACLARACIONES

La JUNTA podrá solicitar, a cualquier OFERENTE, las aclaraciones que considere pertinentes, siempre y cuando se refieran a requisitos y condiciones relacionados con el OBJETO, que hayan sido solicitados en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN y que sea económica y físicamente posible; dichos requisitos no podrán modificar la OFERTA presentada. (Artículo 27 de la LEY).

2.16 VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE

La JUNTA verificará las instalaciones del OFERENTE, previo a efectuar lo indicado en el subnumeral 2.15 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los subnumerales 4.2 y 4.4, para lo cual se extenderá una constancia de acuerdo al ANEXO 6.3 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Se notificará al OFERENTE con un día de anticipación, a través de correo electrónico que el mismo designe en su OFERTA para el efecto.

2.17 MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS

Previo a la calificación de las OFERTAS, la JUNTA analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos, pudiendo sin responsabilidad de su parte rechazarlas por las causas establecidas en la LEY y el REGLAMENTO, además de las siguientes:

a) Si los Requisitos Fundamentales exigidos en el subnumeral 2.8 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, no cumplen con las características solicitadas o si faltare cualquiera de ellos; dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad de su parte. (Artículo 30 de la LEY).

b) Si la JUNTA concedió plazo común para presentar los Requisitos No Fundamentales contemplados en el subnumeral 2.9 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN y éstos no fueron presentados dentro de dicho plazo, o si fueron presentados sin la totalidad de la información y/o formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad de su parte. (Artículo 30 de la LEY).

c) Si no cumple a satisfacción con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES solicitadas para el OBJETO de la presente Licitación.

d) Si el Precio Unitario Ofertado, el Monto Total Ofertado y/o el Monto Total de la Oferta no se ajusta a las condiciones establecidas en la literal b) del subnumeral 2.6.1 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

e) Si la cantidad ofertada no corresponde a lo solicitado por el INSTITUTO, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.1 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

f) Si los documentos presentados modifican o tergiversan lo estipulado por estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

g) Si el Precio Unitario Ofertado, el Monto Total Ofertado y/o el Monto Total de la Oferta, calidades u otras condiciones ofrecidas, son inconvenientes a los intereses del INSTITUTO. (Artículo 30 de la LEY).

h) Si se determinare la existencia de colusión entre OFERENTES serán rechazadas las OFERTAS involucradas, sin perjuicio de la adopción de las medidas que determine la ley en materia de competencia. (Artículo 25 de la LEY).

i) Si se dan los supuestos establecidos en el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.

2.18 INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Los OFERENTES deben cumplir con todos los requisitos de conformidad a los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, así como también los requisitos que establece el Reglamento para la inocuidad de los alimentos, en lo que se refiere a calidad e inocuidad de los alimentos. (Acuerdo Gubernativo número 969-99 del Presidente de la República).

2.19 METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Las OFERTAS recibidas serán calificadas por la JUNTA de acuerdo a la LEY, el REGLAMENTO y a la siguiente metodología, para determinar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

La metodología a utilizar por la JUNTA se dará en tres fases: **1.** Verificación del cumplimiento de los Requisitos Fundamentales por parte del OFERENTE, **2.** Verificación del cumplimiento de los Requisitos No Fundamentales por parte del OFERENTE y verificación de las instalaciones del OFERENTE y **3.** Calificación del Monto Total de la Oferta más bajo de las OFERTAS que hayan cumplido con las fases anteriores.

La JUNTA deberá verificar la información ingresada electrónicamente en GUATECOMPRAS con la documentación presentada en la PLICA. La JUNTA podrá solicitar aclaraciones a cualquier OFERENTE, sin que la OFERTA sea modificada. (Artículos 27 de la LEY y 19 del REGLAMENTO).

2.19.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES

La JUNTA verificará el cumplimiento de los Requisitos Fundamentales, si el OFERENTE los cumple, pasará a determinar el cumplimiento de dichos requisitos en otra OFERTA y así sucesivamente hasta agotar todas las revisiones.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

Si el OFERENTE no cumple con la entrega de algún Requisito Fundamental, se anotará en el Acta correspondiente, el nombre del OFERENTE y el o los Requisitos Fundamentales no cumplidos, o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y/o formalidades requeridas, dará lugar a rechazar la OFERTA, tal como se estipula en el subnumeral 2.17 literal a) de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

La JUNTA, deberá utilizar el precio de mercado en condiciones de competencia que se determine.

2.19.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

De las OFERTAS que hubieren cumplido con los Requisitos Fundamentales, la JUNTA procederá a la revisión del cumplimiento de los Requisitos No Fundamentales, verificando la información consignada en GUATECOMPRAS con la documentación presentada en la PLICA, validando que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

Si algún OFERENTE no cumplió con la entrega de Requisitos No Fundamentales o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y/o formalidades requeridas, o de la verificación de lo dispuesto en los subnumerales 4.2 y 4.4, de conformidad al ANEXO 6.3 CUADRO DE VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE POR LA JUNTA, la JUNTA elaborará oficio de “Solicitud de aclaración o documentación complementaria”, el que debe ser cumplido en el plazo que la JUNTA determine. La solicitud efectuada debe ser publicada en GUATECOMPRAS y la JUNTA verificará el cumplimiento de lo solicitado.

El INSTITUTO, a través de la Dependencia correspondiente, realizará las acciones pertinentes para obtener un análisis de mercado, el cual establecerá un precio de mercado en condiciones de competencia tomando en consideración las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES requeridas para el presente evento.

Si la JUNTA determina que ningún OFERENTE cumple con todos los requisitos, deberá sustentar y detallar tal extremo en el Acta correspondiente.

2.19.3 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La JUNTA calificará únicamente las OFERTAS que cumplan con los Requisitos Fundamentales, Requisitos No Fundamentales, y cumplimiento de ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES y que no hayan sido rechazadas por las circunstancias que se establecen en el subnumeral 2.17 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Las OFERTAS por cada Código que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos solicitados podrán continuar con la etapa de Calificación de OFERTA.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

Se utilizará como criterio de calificación el Monto Total Ofertado más bajo, para determinar el orden de calificación de los OFERENTES que hubieren cumplido con todos los requisitos por cada Código. (Artículos 28 de la LEY y 19 del REGLAMENTO).

La JUNTA posterior a la verificación de cumplimiento de Requisitos Fundamentales y Requisitos No Fundamentales, otorgará el primer lugar y calificará con 100 puntos la OFERTA que presente el Monto Total Ofertado más bajo, con relación al resto de las OFERTAS, las que se calificarán con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto a la OFERTA más favorable por cada Código.

Para la calificación, la JUNTA tomará en cuenta la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Monto Total Ofertado más bajo X 100 puntos por cada Código}}{\text{Precio N}}$$

Precio N = Cada Monto Total Ofertado subsiguiente al Monto Total Ofertado más bajo

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTA

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA POR CADA CÓDIGO	PUNTAJE
1		
2		

2.20 ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo indicado en el cronograma de actividades de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, o la prórroga autorizada si la hubiere, la JUNTA adjudicará el OBJETO de la presente Licitación al OFERENTE que cumpla con lo requerido en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN y presente la OFERTA más favorable y obtenga el mayor punteo por cada Código. (Artículos 33 de la LEY y 21 del REGLAMENTO).

En caso que dos (2) o más OFERENTES se encuentren en igualdad de condiciones respecto al Monto Total Ofertado, la JUNTA podrá adjudicar al OFERENTE que posea mayor tiempo de experiencia comercial de acuerdo al subnumeral 2.7 literal r) de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN; en caso de persistir el empate, la JUNTA podrá adjudicar en forma parcial. (Artículo 34 de la LEY).

En el Acta de Adjudicación, se dejará constancia de lo siguiente:

a) OFERTAS rechazadas y su razón (si fuera el caso).

b) Cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las OFERTAS que no fueron rechazadas, conteniendo el criterio de evaluación y el puntaje obtenido por cada Código. (Artículo 21 del REGLAMENTO).

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

c) Identificación del OFERENTE y OBJETO adjudicado.

d) Calificación de los OFERENTES que clasifiquen sucesivamente, para que en caso el adjudicatario no suscribiere el CONTRATO respectivo, la negociación pueda llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden. (Artículo 33 de la LEY).

La notificación del Acta de Adjudicación, conteniendo el cuadro de calificación de OFERTAS, se efectuará por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la emisión. (Artículos 33 y 35 de la LEY y 21 del REGLAMENTO).

2.21 APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA

Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la JUNTA remitirá el expediente a la AUTORIDAD SUPERIOR, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La AUTORIDAD SUPERIOR aprobará o improbará lo actuado por la JUNTA, con causa justificada, de conformidad con lo establecido en la LEY, dentro de los cinco (5) días de recibido el expediente. La AUTORIDAD SUPERIOR dejará constancia escrita de lo actuado.

Si la AUTORIDAD SUPERIOR imprueba lo actuado por la JUNTA, deberá devolver el expediente para su revisión, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión. La JUNTA, con base en las observaciones formuladas por la AUTORIDAD SUPERIOR, podrá confirmar o modificar su decisión original, en forma razonada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación conforme a la LEY y los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la decisión, la JUNTA devolverá el expediente a la AUTORIDAD SUPERIOR, quien dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes podrá aprobar, improbar o prescindir de la negociación.

En caso de improbar se notificará electrónicamente a través de GUATECOMPRAS, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, dando por concluido el evento. En caso de prescindir, aplicará lo establecido en el Artículo 37 de la LEY. En los casos en los que la AUTORIDAD SUPERIOR decida improbar o prescindir, razonará la decisión en la resolución correspondiente. (Artículos 36 de la LEY y 23 del REGLAMENTO).

2.22 SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO detallará todas las condiciones que regirán el OBJETO de la presente negociación y se elaborará con base a la LEY y su REGLAMENTO, a la OFERTA adjudicada, a las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**,** DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

de estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en la LEY. (Artículos 47 y 48 de la LEY y 42 del REGLAMENTO).

El CONTRATO debe incluir la cláusula especial siguiente: "CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco, las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS." (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública).

Recibido el expediente que contiene la aprobación del CONTRATO por la Autoridad competente, el DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, deberá publicar en GUATECOMPRAS el CONTRATO con su respectiva aprobación y notificar a la UNIDAD SOLICITANTE del INSTITUTO.

2.23 NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan del presente proceso serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS y deberán hacerse en el plazo que establece la LEY, REGLAMENTO y demás normativa vigente, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema. (Artículo 35 de la LEY).

2.24 GARANTÍAS

Los seguros deberán publicarse en GUATECOMPRAS y para efectos de lo regulado en el Artículo 69 de la LEY se procederá de la manera siguiente:

a) Las JUNTAS a las que se refiere el Artículo 10 de la LEY, serán responsables de verificar la autenticidad del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, descrito en el subnumeral 2.24.1, mediante la certificación requerida en la literal c) del subnumeral 2.7 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

b) Las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad del seguro descrito en el subnumeral 2.24.2 mediante la certificación de autenticidad que emita la afianzadora, misma que deberá anexarse a la póliza respectiva, en donde se hará constar que ha sido emitida en cumplimiento al Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza osee las facultades y competencias respectivas.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

2.24.1 SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Formalizado mediante póliza, extendida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala. (Artículos 64 y 69 de la LEY, 53 y 59 del REGLAMENTO; Artículos 3 literal b), 106 y 109 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora).

Deben tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

a) Extendida a favor del INSTITUTO.

b) Debe garantizar a:
 - Si es persona individual a nombre del Propietario de la Empresa.
 - Si es persona jurídica a nombre de la razón social o denominación social.

c) Con vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción y apertura de PLICAS. Sin embargo, con el adjudicatario puede convenirse su prórroga.

d) Constituida por un porcentaje no menor del uno por ciento (1%) ni mayor del cinco por ciento (5%) del valor total del CONTRATO.

e) Se hará efectivo en cualquiera de los casos siguientes:

 1. Si el adjudicatario no sostiene su OFERTA.
 2. Si no concurre a suscribir el CONTRATO respectivo dentro del plazo legal correspondiente o si habiéndolo hecho no presenta el Seguro de Caución de Cumplimiento dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la firma del CONTRATO. (Artículos 47 de la LEY y 53 del REGLAMENTO).

2.24.2 SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la suscripción del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato. (Artículos 65 y 69 de la LEY; Artículos 53, 55 y 56 del REGLAMENTO; Artículos 3 literal b), 106 y 109 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora).

Deberá tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

a) Formalizado mediante póliza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.

b) Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del CONTRATO.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

c) El CONTRATISTA se compromete a mantener vigente el Seguro de Caución de Cumplimiento hasta que el INSTITUTO a través de la UNIDAD SOLICITANTE, extienda la constancia de haber recibido a satisfacción la totalidad de lo contratado en la presente negociación.

d) El Seguro de Caución de Cumplimiento se hará efectivo si el CONTRATISTA incumple con alguna de las condiciones establecidas en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, en el CONTRATO, o si el producto entregado no fuese el adjudicado.

e) El seguro debe garantizar exacta y fielmente las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

2.25 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual será de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución de aprobación del CONTRATO. (Artículo 2 numeral 20) del REGLAMENTO).

2.26 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del CONTRATO será a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución de aprobación del CONTRATO, hasta que el INSTITUTO a través de la UNIDAD SOLICITANTE extienda la constancia de haber recibido a satisfacción la totalidad de lo contratado en la presente negociación. (Artículo 56 de la LEY y Artículo 2 numeral 32) del REGLAMENTO).

2.27 PRÓRROGA CONTRACTUAL

El plazo contractual para la terminación de la contratación del INSUMO, podrá ser prorrogado por una sola vez a solicitud del CONTRATISTA por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al mismo. El CONTRATISTA deberá hacer su solicitud mínimo cuatro (4) meses antes del vencimiento del plazo contractual. Este deberá formalizarse por medio de CONTRATO, previa autorización de la AUTORIDAD SUPERIOR, siempre y cuando el INSTITUTO cuente con partida presupuestaria y disponibilidad para la ejecución del OBJETO. El CONTRATISTA deberá prorrogar las garantías correspondientes. La prórroga del plazo contractual que se suscriba deberá realizarse de acuerdo a lo regulado en los Artículos 51 de la LEY y 43 del REGLAMENTO.

El INSTITUTO podrá requerir la prórroga de acuerdo a lo establecido en la LEY y el REGLAMENTO, con las mismas condiciones del CONTRATO inicial. La prórroga contractual se realizará una sola vez por el mismo plazo o menor.

El CONTRATISTA deberá presentar la solicitud de prórroga del plazo contractual, adjuntando la documentación siguiente:

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

1. Fotocopia legible legalizada de los documentos siguientes:

a. Si el CONTRATISTA es persona individual:

- Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.

b. Si el CONTRATISTA es persona jurídica:

- Documento Personal de Identificación -DPI-, vigente del Representante Legal o Mandatario.
- Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.

En caso de ser extranjeros adjuntar fotocopia legible legalizada de pasaporte completo vigente.

c. Licencia Sanitaria vigente (cuya dirección registrada deberá coincidir con la ubicación de las instalaciones), del lugar en donde se manipulen los productos alimenticios, otorgada al CONTRATISTA por el Departamento de Regulación y Control de Alimentos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

d. Licencia sanitaria de transporte de insumos no procesados de origen animal, vegetal e hidrobiológico emitida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.

2. Así también presentar los documentos siguientes:

a. Solvencia Patronal extendida por el INSTITUTO a nombre del CONTRATISTA, que corresponda al mes anterior a la solicitud de prórroga del CONTRATO.

b. Constancia Electrónica de inscripción y precalificación como proveedor del Estado que para el efecto emita el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, en la que indique: que el CONTRATISTA se encuentra debidamente habilitado, que posee la especialidad de precalificación siguiente: Clase 4630 “Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco”, que corresponde con el OBJETO de la contratación de conformidad con el Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, asimismo debe contener la capacidad económica del CONTRATISTA cuyo monto máximo de contratación debe ser mayor al de la contratación. (Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio Circular No. 03-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-).

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

Dicha constancia deberá ser emitida en un plazo no mayor de treinta (30) días anteriores a la solicitud de prórroga del CONTRATO.

c. Constancia de Inscripción y Actualización de Datos al Registro Tributario Unificado -RTU-, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

d. Listado del personal con que cuente el CONTRATISTA, con la respectiva fotocopia legible legalizada de las Tarjetas vigentes de Salud, de Pulmones y de Manipulación de Alimentos extendidas por la Dirección General de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; las tarjetas deben coincidir con la cantidad de personal según lo establecido en la literal e) de este subnumeral.

e. Fotocopia simple de la planilla electrónica de seguridad social, que acredite la inscripción al seguro social del personal con el que cuente el CONTRATISTA y que esté involucrado en la elaboración, presentación, control de calidad y distribución de alimentos.

f. Original o fotocopia legible legalizada del plan de control de plagas y fumigación de roedores e insectos de sus instalaciones, así como fotocopia simple de comprobantes fehacientes de los pagos realizados por los servicios brindados a sus instalaciones que correspondan al mes anterior a la solicitud de prórroga del CONTRATO.

g. Solvencia o cualquier otro documento vigente que para el efecto emita la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en donde conste que el CONTRATISTA, no tiene pendiente el pago de sanciones administrativas y la corrección del incumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales mínimas de empleo, trabajo, seguridad y salud ocupacional previstas en la legislación de trabajo y previsión social. (Artículo 272 del Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo).

Si el plazo de prórroga se formaliza, el CONTRATISTA dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del CONTRATO, deberá presentar ante el Departamento Legal, el documento de prórroga del Seguro de Caución de Cumplimiento. El CONTRATISTA se compromete a mantener vigente dicha garantía, hasta que el INSTITUTO a través de la UNIDAD SOLICITANTE, extienda la constancia de haber recibido a satisfacción la totalidad de lo contratado en la presente negociación.

El CONTRATO de prórroga se dará por terminado sin responsabilidad para el INSTITUTO, entre otros motivos, cuando se agote un nuevo proceso de

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

contratación de conformidad con la LEY y su REGLAMENTO, derivado del cual se suscriba Contrato Administrativo y el mismo se encuentre debidamente aprobado.

2.28 RECEPCIÓN

La Autoridad Superior de la UNIDAD SOLICITANTE designará una persona, para recibir el OBJETO de la presente negociación, quien dejará constancia de lo actuado en Acta, aplicando en lo que fuere procedente lo que establece el Artículo 55 de la LEY.

Asimismo, el CONTRATISTA designará personal responsable con conocimiento del INSUMO, que debe estar presente durante toda la entrega conjuntamente con el personal designado por la UNIDAD SOLICITANTE, con el objetivo que se verifique el cumplimiento de lo establecido en el subnumeral 5.6.4 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

2.29 INHABILITACIÓN EN GUATECOMPRAS

Se inhabilitará en el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, a los OFERENTES o CONTRATISTAS que incurran en cualquiera de las causales que define la LEY y su REGLAMENTO, entre ellas:

2.29.1 Que no suscriba el CONTRATO dentro del plazo legal. (Artículo 84 de la LEY).
2.29.2 Que incurra en retraso en la entrega. (Artículo 85 de la LEY).
2.29.3 Que incurra en variación de calidad o cantidad del OBJETO del CONTRATO. (Artículo 86 de la LEY).
2.29.4 Que proporcione información falsa.
2.29.5 Que interponga acciones frívolas e impertinentes que entorpezcan el desarrollo normal del proceso de contratación. (Artículo 63 del REGLAMENTO).
2.29.6 Otras que correspondan.

2.30 SANCIONES

El incumplimiento a las condiciones estipuladas en el CONTRATO o en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, estará sujeto a las sanciones que establece la LEY y su REGLAMENTO.

2.31 RETRASO EN LA ENTREGA

Si el CONTRATISTA incurriere en retraso en la entrega del OBJETO requerido, se le sancionará, de conformidad con lo que establece el Artículo 85 de la LEY y Artículo 62 Bis de su REGLAMENTO.

2.32 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

2.32.1 Lugar: El CONTRATISTA debe entregar el INSUMO en la Despensa del Servicio de Nutrición y Dietética de la UNIDAD SOLICITANTE.

2.32.2 Horario: El CONTRATISTA debe entregar el INSUMO según el horario y programación mensual proporcionado por la UNIDAD SOLICITANTE.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

2.33 FACTURA ELECTRÓNICA

El CONTRATISTA para requerir el pago deberá presentar la Factura Electrónica en Línea -FEL-, de conformidad a lo establecido en: Acuerdo de Directorio Número 13-2018 y Resolución Número SAT-DSI-243-2019, ambos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; y Oficio Circular Número 02-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-.

2.34 FORMA DE PAGO

El INSTITUTO pagará mensualmente al CONTRATISTA únicamente el INSUMO que efectivamente haya sido requerido por la UNIDAD SOLICITANTE y recibido a su entera satisfacción, debidamente comprobado y documentado. El pago se hará dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de presentación de la documentación completa que se estipule en el CONTRATO, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL- u otros del sistema que el CONTRATISTA haya registrado. El trámite de dicho pago estará a cargo de la UNIDAD SOLICITANTE, quien procederá de conformidad con la normativa del INSTITUTO. En caso que el OBJETO no sea pagado en el ejercicio fiscal vigente, se afectará la partida presupuestaria autorizada para el ejercicio fiscal siguiente, por el órgano director del INSTITUTO y que corresponda a la UNIDAD SOLICITANTE. (Artículo 62 de la LEY).

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

La UNIDAD SOLICITANTE del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, requiere la Contratación del Suministro de Carne Roja para un período de veinticuatro (24) meses, indispensable para la preparación y/o complemento de Dieta Libre y Modificada para los tiempos de desayuno, almuerzo, cena y refacciones programadas según ciclo de menú.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La cantidad solicitada del INSUMO ha sido estimada según capacidad instalada de la UNIDAD SOLICITANTE y cantidad de personal del Instituto con beneficio de alimentación, lo cual puede disminuir derivado a la fluctuación de la misma.

4.1 Requerimiento del INSUMO

No.	Código	Descripción	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA PARA EL CONSUMO DE (24 MESES)
1.	93604	Carne roja Animal: Res; Corte: Cachito;Producto de primera calidad, con olor y color característico, empaque al vacío, fecha de producción y vencimiento, que mantenga la cadena de frío, empaque íntegro. La cantidad y corte a entregar, dependerá de la programación mensual proporcionada en la Unidad Hospitalaria., BOLSA/1 LIBRA.	24,000
2.	93591	Carne roja Animal: Res; Corte: Molida; 100 % magra, producto de primera calidad, con olor y color característico, empaque al vacío, con fecha de producción y vencimiento, que mantenga la cadena de frío, empaque ìntegro., BOLSA/1 LIBRA.	28,800

Para conocer las especificaciones del INSUMO, el OFERENTE debe consultar el ANEXO 6.4 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

El OFERENTE al presentar la OFERTA, manifiesta su total aceptación al contenido de las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

4.2 Documentos mínimos requeridos

El OFERENTE debe cumplir con lo siguiente: normas sanitarias que estipula el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para establecimientos que producen, preparan y distribuyen alimentos según normativa vigente, las cuales son:

a) Licencia Sanitaria vigente (cuya dirección registrada deberá coincidir con la ubicación de las instalaciones).
b) Tarjeta de Salud vigente de los trabajadores.
c) Tarjeta de Pulmones vigente de los trabajadores.
d) Tarjeta de Manipulación de Alimentos vigente de los trabajadores.
e) Licencia sanitaria de transporte de insumos no procesados de origen animal, vegetal e hidrobiológico emitida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA–.

4.3 Características que debe cumplir el INSUMO

Tabla No. 1 CARNE ROJA

CARACTERÍSTICAS	SE ACEPTA	SE RECHAZA
COLOR	Brillante ligeramente rojizo, característico.	Verdoso, café oscuro.
OLOR	Ligero característico.	Desagradable, mal olor (pútrido).
TEMPERATURA	Conservando la cadena de frío de 2 a 4 grados centígrados. (Termómetro de alimentos)	Mayor a 4 grados centígrados o sin refrigeración.
TEXTURA	Carne: Firme, elástica, magra (10% de grasa).	Carne: Superficie viscosa, sin firmeza, ni elasticidad, exceso de grasa.
EMPAQUE	Al vacío, limpio e íntegro, identificado con fecha de producción, vencimiento, y marca registrada.	Perforado, en mal estado o sucio, sin marca registrada, sin fecha de producción y vencimiento.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

4.4 Requerimiento de las instalaciones

El OFERENTE debe contar en el lugar de manipulación del INSUMO con lo siguiente:

a) Plan anual de control de plagas (roedores e insectos) y controles mensuales.
b) Separado del almacenamiento de productos químicos que alteren las características específicas del INSUMO.
c) Acabados de piso y paredes lisas que brinden las condiciones higiénicas indispensables.
d) Servicios sanitarios exclusivos del personal, separados del área de manipulación del INSUMO y que cuenten con todos los utensilios pertinentes en esos servicios, como:
 - ✓ Dispensadores de jabón.
 - ✓ Papel higiénico.
 - ✓ Toallas de papel o secadores eléctricos.
 - ✓ Basureros con tapaderas.

El OFERENTE debe cumplir con todas las condiciones, siendo evaluadas por la JUNTA correspondiente ver ANEXO 6.3.

5. DISPOSICIONES ESPECIALES

5.1 Condiciones requeridas en el personal

El CONTRATISTA debe contar con el personal suficiente para la entrega del INSUMO y debe utilizar:

- Gafete con logotipo de la empresa que lo identifique.
- Equipo de protección personal: mascarilla, gorro, zapatos cerrados.

5.2 Condiciones que debe cumplir en la entrega

El INSUMO debe ser de primera calidad, (si al momento de la recepción se constata que no cumple con las características de calidad establecidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS el CONTRATISTA deberá sustituir el rechazado por la UNIDAD SOLICITANTE).

5.3 Condiciones de comunicación

El CONTRATISTA debe contar con eficiente sistema de comunicación con la UNIDAD SOLICITANTE, por medio presencial, vía telefónica y/o correo electrónico.

5.4 Condiciones de higiene

La manipulación del INSUMO debe realizarse guardando todas las condiciones de higiene durante el proceso de adquisición, distribución y entrega en la UNIDAD SOLICITANTE, utilizando el CONTRATISTA su mobiliario, equipo y vehículos para el traslado del INSUMO, cuidando la presentación y limpieza.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

5.5 Lugar y horario de entrega:

5.5.1 Lugar: El CONTRATISTA debe entregar el INSUMO en la Despensa del Servicio de Nutrición y Dietética de la UNIDAD SOLICITANTE.

5.5.2 Horario: El CONTRATISTA debe entregar el INSUMO según el horario y programación mensual proporcionado por la UNIDAD SOLICITANTE.

5.6 Logística y funcionamiento

5.6.1 Condiciones de funcionamiento

El CONTRATISTA debe contar con la capacidad de proveer, distribuir y entregar el INSUMO requerido por la UNIDAD SOLICITANTE.

5.6.2 Condiciones de pago al CONTRATISTA

El INSTITUTO únicamente pagará el INSUMO que efectivamente haya sido requerido por la UNIDAD SOLICITANTE, de forma mensual y recibido a entera satisfacción, debidamente comprobado y documentado.

5.6.3 Observación de posibles problemas

El CONTRATISTA debe justificar a la UNIDAD SOLICITANTE inmediatamente por medio escrito, si existe un retraso por causa de fuerza mayor en la entrega del INSUMO programado, indicando la fecha y hora del abastecimiento sin excepción.

5.6.4 Condiciones de la recepción

El CONTRATISTA debe asegurar la calidad e inocuidad del INSUMO.

Es responsabilidad del CONTRATISTA dar respuesta y solución inmediata a las contingencias que se presenten.

El CONTRATISTA designará personal responsable con conocimiento del INSUMO, debe estar presente durante toda la entrega conjuntamente con el personal designado por la UNIDAD SOLICITANTE, verificando lo siguiente:

a) Que la entrega se efectúe de acuerdo con lo requerido en la programación.
b) Que la entrega se efectúe en la fecha y horario establecido.
c) Que el transporte garantice la calidad e inocuidad.
d) Que la entrega se realice cumpliendo con las características requeridas del INSUMO.

5.6.5 Condiciones de transporte

El CONTRATISTA debe disponer de un vehículo exclusivo para tal fin, de manera que proteja el suministro de contaminaciones y asegure su correcta conservación en el traslado.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

Prohibido el transporte simultáneo con otros productos ajenos al INSUMO o alterno con sustancias tóxicas.

El INSUMO debe ser transportado con empaque en recipientes plásticos con ventilación, debidamente limpios que permitan un adecuado lavado y desinfección.

5.6.6 Verificación del cumplimiento de la calidad del INSUMO

La UNIDAD SOLICITANTE cuando lo considere conveniente, podrá realizar visitas no anunciadas conformadas por personal del Servicio de Nutrición y Dietética y autoridades de la UNIDAD SOLICITANTE, con la debida identificación; con el fin de verificar que el CONTRATISTA cumpla con las condiciones establecidas.

La UNIDAD SOLICITANTE podrá requerir controles bacteriológicos cuando lo considere conveniente, estos deben ser costeados por el CONTRATISTA. Las muestras serán tomadas en presencia del supervisor del CONTRATISTA, a fin de certificar el origen de ellas. Debiéndose en consecuencia, faccionar el acta administrativa correspondiente.

6. ANEXO (S)

6.1 Instructivo para el ingreso de datos en el sistema GUATECOMPRAS.
6.2 Formulario de identificación del OFERENTE.
6.3 Cuadro de verificación de requerimiento de las instalaciones del OFERENTE por la JUNTA.
6.4 Especificaciones del INSUMO.
FORMULARIO ELECTRÓNICO DE OFERTA.
Proyecto de CONTRATO.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

6.1 INSTRUCTIVO PARA EL INGRESO DE DATOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DA No. 348-IGSS-2026

Contratación del Suministro de Carne Roja para un período de veinticuatro (24) meses, requerido por el Hospital General de Accidentes "Ceibal".

El OFERENTE deberá ingresar los datos contenidos en el apartado “Requisitos de las bases” en el sistema GUATECOMPRAS, tomando en cuenta los siguientes parámetros, la JUNTA deberá verificar su cumplimiento.

DOCUMENTO		PARÁMETROS QUE DEBERÁ INGRESAR EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO
a)	FORMULARIO ELECTRÓNICO DE OFERTA (*)	1. FORMULARIO ELECTRÓNICO DE OFERTA.
b)	Original del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta.	1. Nombre de la entidad afianzadora que emitió el Seguro de Caución.
c)	Certificación original de autenticidad emitida por la entidad afianzadora que otorgó el Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta.	1. Fecha de emisión.
d)	Declaración Jurada contenida en Acta Notarial.	1. Fecha de emisión.
e)	Solvencia Patronal.	1. Indicar hasta qué fecha está solvente.
f)	Fotocopia legible legalizada de los documentos siguientes:	
f.1)	Si el OFERENTE es persona individual:	
	• Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.	1. Fecha de Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso.
f.2)	Si el OFERENTE es persona jurídica:	
	• Documento Personal de Identificación -DPI-, vigente del Representante Legal o Mandatario.	1. Número de Documento Personal de Identificación -DPI-.
	• Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.	1. Fecha de Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso.
	En caso de ser extranjeros adjuntar fotocopia legible legalizada de pasaporte completo vigente.	1. Número de Pasaporte.
f.3)	Licencia Sanitaria vigente (cuya dirección registrada deberá coincidir con la ubicación de las instalaciones), otorgada al OFERENTE.	1. Número de Licencia Sanitaria. 2. Fecha de vencimiento.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

DOCUMENTO		PARÁMETROS QUE DEBERÁ INGRESAR EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO
f.4)	Licencia sanitaria de transporte de insumos no procesados de origen animal, vegetal e hidrobiológico.	1. Número de Licencia Sanitaria.
g)	Constancia Electrónica de inscripción y precalificación como proveedor del Estado que para el efecto emita el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.	1. Número de correlativo.
h)	Constancia de Inscripción y Actualización de Datos al Registro Tributario Unificado -RTU-.	1. Número de Identificación Tributaria -NIT- del OFERENTE.
i)	Original de la Certificación Bancaria	1. Fecha de emisión de Certificación Bancaria.
j)	Listado del personal con que cuente el OFERENTE, con la respectiva fotocopia legible legalizada de las Tarjetas vigentes de Salud, de Pulmones y de Manipulación de Alimentos.	1. Indicar si en la OFERTA, incluye el Listado de personal con sus respectivas Tarjetas vigentes de Salud, de Pulmones y de Manipulación de Alimentos -SI o NO-.
k)	Fotocopia simple de la planilla electrónica de la seguridad social que acredite la inscripción al seguro social del personal con el que cuente el OFERENTE.	1. Número Patronal.
l)	Original o fotocopia legible legalizada del plan de control de plagas y fumigación de roedores e insectos de sus instalaciones, así como fotocopia simple de comprobantes fehacientes de los pagos mensuales realizados.	1. Fecha de la última fumigación.
m)	Carta del OFERENTE en la que indique que el lugar de manipulación del INSUMO cumple con las condiciones establecidas en el subnumeral 4.4 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	1. Fecha de emisión.
n)	Carta del OFERENTE en la que se compromete a cumplir con las condiciones en la entrega del INSUMO, establecidas en el subnumeral 5.2 de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.	1. Fecha de emisión.
o)	Carta del OFERENTE que indique que se compromete a cumplir con el lugar y horario de entrega del OBJETO.	1. Fecha de emisión.
p)	Formulario de identificación del OFERENTE.	1. Nombre del OFERENTE.
q)	Certificación o Constancia de Accionistas, Directivos o Socios, si el OFERENTE es persona Jurídica. (**). Fotocopia legible legalizada del Libro de Accionistas	1. Fecha de emisión.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

DOCUMENTO		PARÁMETROS QUE DEBERÁ INGRESAR EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO
r)	Fotocopia simple de constancias: Actas de Recepción y/o Liquidación o finiquitos del Objeto, así como cartas de satisfacción.	1. Indicar la cantidad de documentos a presentar.
s)	Solvencia o cualquier otro documento vigente que para el efecto emita la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	1. Fecha de emisión.

1. (*) Este requisito es predeterminado por el sistema GUATECOMPRAS; por lo tanto, no es un dato que pueda ingresar el OFERENTE.
2. (**) Dicho requisito no aplica si el OFERENTE es Persona Individual, por lo que deberá colocar en el parámetro solicitado por GUATECOMPRAS el texto **NO APLICA** y no será motivo de rechazo por parte de la JUNTA.
3. En aquellos parámetros que no aplique ingresar algún dato, deberá consignarse el texto **NO APLICA** y no será motivo de rechazo por parte de la JUNTA.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

6.2 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DA No. 348-IGSS-2026

Contratación del Suministro de Carne Roja para un período de veinticuatro (24) meses, requerido por el Hospital General de Accidentes "Ceibal".

Datos del OFERENTE:

Persona Individual:
Nombre del Propietario o Mandatario:
Nombre de la Empresa:

Persona Jurídica:
Nombre del Representante Legal o Mandatario:
Razón o Denominación Social:
Nombre de la Empresa:

Dirección del lugar para recibir notificaciones:
Teléfono (s) del OFERENTE:
Teléfono (s) móvil (es):
Correo electrónico:
Número de Identificación Tributaria, -NIT-:

Firma del Propietario, Representante Legal o Mandatario

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

6.3 CUADRO DE VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO

DE LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE POR LA JUNTA

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DA No. 348-IGSS-2026

Contratación del Suministro de Carne Roja para un período de veinticuatro (24) meses, requerido por el Hospital General de Accidentes "Ceibal".

Nombre del OFERENTE: _____ Fecha: _____

Dirección de las instalaciones del OFERENTE _____

Se hace constar que los integrantes de la JUNTA, verificaron las instalaciones del OFERENTE, de conformidad a lo siguiente:

ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A. Documentos mínimos requeridos			
Licencia Sanitaria vigente (cuya dirección registrada deberá coincidir con la ubicación de las instalaciones).			
Tarjeta de Salud vigente de los trabajadores.			
Tarjeta de Pulmones vigente de los trabajadores.			
Tarjeta de Manipulación de Alimentos vigente de los trabajadores.			
Licencia sanitaria de transporte de insumos no procesados de origen animal, vegetal e hidrobiológico emitida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.			
B. Requerimiento de las Instalaciones			
Plan anual de control de plagas (roedores e insectos) y controles mensuales.			
Separado del almacenamiento de productos químicos que alteren las características específicas del INSUMO.			

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

Acabados de piso y paredes lisas que brinden las condiciones higiénicas indispensables.			
Servicios sanitarios exclusivos del personal, separados del área de manipulación del INSUMO y que cuenten con todos los utensilios pertinentes en esos servicios, como:			
✓ Dispensadores de jabón.			
✓ Papel higiénico.			
✓Toallas de papel o secadores eléctricos.			
✓Basureros con tapaderas.			

Nombre y firma del Integrante de la JUNTA

Nombre y firma del Integrante de la JUNTA

Nombre y firma del Integrante de la JUNTA

Nombre y firma del propietario, Representante Legal o Mandatario

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org

6.4 ESPECIFICACIONES DEL INSUMO

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DA No. 348-IGSS-2026

Contratación del Suministro de Carne Roja para un período de veinticuatro (24) meses, requerido por el Hospital General de Accidentes "Ceibal".

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN /UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
93604	Carne roja	Animal: Res; Corte: Cachito;	Bolsa/1 Libra	Carne roja	Producto de primera calidad, con olor y color característico, empaque al vacío, fecha de producción y vencimiento, que mantenga la cadena de frío, empaque íntegro. La cantidad y corte a entregar, dependerá de la programación mensual proporcionada en la Unidad Hospitalaria.
93591	Carne roja	Animal: Res; Corte: Molida;	Bolsa/1 Libra	Carne roja	100 % magra, producto de primera calidad, con olor y color característico, empaque al vacío, con fecha de producción y vencimiento, que mantenga la cadena de frío, empaque ìntegro.

7ª. avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala Extensión: 99172
www.igssgt.org